



SISGEDO	
REG. DOC.	1199916
REG. EXP.	433114

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0012-2020/MPH-H.

Huacho, 17 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organización Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual. Se procedió con la adecuación a la nueva organización de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2020/MPH-H, de fecha 09.01.2020, se designa en el cargo de confianza de **GERENTE DE TRANSPORTES** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 al Abg. **HERMINIO CRUZ FERNANDEZ**.

Que, la Sub Gerencia de Ingeniería de Tránsito y Transporte forma parte integrante de la Gerencia de Transportes, y habiendo concluido el contratado administrativo del profesional encargado de la mencionada Sub Gerencia, conforme a Ley se deberá seguir el procedimiento para convocatoria CAS, por lo que para la consecución del trabajo administrativo de esta subgerencia se encargará temporalmente al Gerente de Transportes la subgerencia en mención.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al **Abg. HERMINIO CRUZ FERNANDEZ**, la Sub Gerencia de Ingeniería de Tránsito y Transporte, a partir del 17 de enero de 2020, con retención su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer que la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, incorpore en el Legajo del servidor la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística la difusión del mismo en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Interesado
GM/GT/SGI
Escalafón/SGTH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYRA

LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL